

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 48 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 26 de noviembre del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Nazira Morales Morera, Presidenta,
5 Yirlany Rodríguez Soto, Vicepresidenta, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro
6 Villalobos y Olman Cordero Solís0

7 **REGIDORES SUPLENTE:** Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Adrian Peraza Valerio
8 y Rocio Alfaro Castro.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Helder Morales Alfaro, Francisco Vargas González, María Isabel
10 Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Nelson Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez
11 Mayra Fonseca Bolaño y Jorge Guadamuz Varela.

12 **SINDICOS SUPLENTE, Señores:** Xinia Campos Salazar, Maria Magali Acuña Méndez, Olga
13 Castro Castro,

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Blenda Cordero Mendieta, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Marjorie Segura Castro, Justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

17 Carlos Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

19 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Señora Gabriela
22 Murillo Fonseca, Vicealcaldesa. Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
23 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

24 **ARTICULO 1.**La señora Nazira Morales Morera, Presidenta, da la bienvenida a los
25 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
26 propietarios los señores: Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera
27 Pérez, Zelmira Navarro Villalobos y Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria
28 número 48 del 26de noviembre de 2018.

29 **CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.** La regidora Rocio Alfaro Castro lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** El Señor Alcalde solicita se tome un minuto de silencio en memoria del
32 señor José Santamaria Monge. Padre de nuestra compañera Vilma Santamaria
33 Barquero, Auditoria Municipal.

34 **ARTICULO 4.** Se lee el orden del día por parte de la señora Presidenta y se aprueba para
35 la Sesión Ordinaria número 48 del 26 de noviembre 2018. Con los regidores propietarios:
36 Nazira Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro
37 Villalobos y Olman Cordero Solís.

38 **CAPITULO N° 2**
39 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

40 **JURAMENTACIONES:**

41 **ARTICULO 5.**

42 **AUDIENCIAS.**

43 **ARTICULO 06.**

44 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 47 del 19 de
45 noviembre de 2018.

46 **ACUERDO SO-48-854-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

47 **forma al Acta Ordinaria N° 47 del 19 de octubre del 2018, se aprueba con 4 votos a favor**
48 **de los regidores: Nazira Morales Morera, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro**
49 **Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto. El regidor Olman Cordero Solis, no estuvo como**
50 **propietario en esta sesión.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

53 **ASUNTOS RESOLUTIVOS:**

54 **ARTICULO 09.** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-606-2018, suscrito por el Lic. Luis Ernesto
55 Castro Campos, Director Financiero y Tributario. En el presenta la solicitud de Licencia de
56 Licores por parte del señor Lui Yanhui, Cédula de identidad 1156001634, Ubicación GIS
57 N° 01-141-149--07, distrito Central, Dulce Nombre, 60 metros noreste de la entrada al
58 Rosario, propiedad de Inversiones Freka M.C.A. S.R.L. cédula de jurídica N° 3-102-376596,
59 Establecimiento denominado: Supermercado Dulce Nombre.

60 **ACUERDO SO-48-855-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
61 **en firme y definitivamente aprobado acuerda: Aprobar la solicitud de Licencia de**
62 **Licores por parte del señor Lui Yanhui, Cédula de identidad 1156001634, Ubicación GIS**
63 **N° 01-141-149--07, distrito Central, Dulce Nombre, 60 metros noreste de la entrada al**
64 **Rosario, propiedad de Inversiones Freka M.C.A. S.R.L. cédula de jurídica N° 3-102-376596,**
65 **Establecimiento denominado: Supermercado Dulce Nombre. Con fundamento en el**
66 **Oficio MN-DFT-ATM-PL-606-2018, suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director**
67 **Financiero y Tributario. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

68 **ARTICULO 10.** Se recibe la Orden Sanitaria N° OS-CO-DARS—286-2018, Dirigida a la
69 señora Melissa Guevara Alvarez, Representante Legal de la Soda As de Oros, en el
70 Mercado Municipal, Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y Nazira Morales Morera,
71 Presidenta. El día 13 de noviembre de 2018, se realizó una visita a la actividad venta
72 alimentos en el establecimiento denominado Soda As de Oros, ubicado en el Mercado
73 de Naranjo, en dicha visita se aplicó la Guía de Evaluación de Servicios de
74 Alimentación al Público y se lograron identificar las siguientes no conformidades. (Leer
75 en el documento oficio 3-14, 19 puntos).

76 **ACUERDO SO-48-856-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
77 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Trasladar a la Administración la Orden**
78 **Sanitaria N° OS-CO-DARS—286-2018, emitida por la Dra. Melisa Pérez Herrera y dirigida a**
79 **la señora Melissa Guevara Alvarez, Representante Legal de la Soda As de Oros, en el**
80 **Mercado Municipal; en el entendido de que se deben velar de que las**
81 **recomendaciones emitidas en el documento sean cumplidas a cabalidad en los plazos**
82 **establecidos. De demostrarse el no cumplimiento, se deberán tomar las medidas**
83 **correspondientes y se actué conforme a lo que indican los reglamentos Ley vigente.**
84 **Asimismo, se le solicita al Señor Alcalde presentar oportunamente un informe a este**
85 **Concejo sobre el seguimiento que se debe dar a este tema. ACUERDO APROBADO POR**
86 **UNANIMIDAD.**

87 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte del señor Luis Alfaro Casas, en él
88 manifiesta la inconformidad de los vecinos del edificio donde se instala la Bodega
89 Municipal. Indica que la sirena de la alama de dicho edificio, suena todos los días a
90 altas horas de la noche, en la madrugada y los fines de semana, a lo que indican que
91 se le atención y mantenimiento a este dispositivo.

92 **ACUERDO SO-48-857-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
93 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Trasladar a la administración el**
94 **documento recibido por el señor Luis Alfaro Casas, en él que manifiesta la**
95 **inconformidad de los vecinos del edificio donde se instala la Bodega Municipal, por el**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

96 **ruido que causa la sirena de la alarma de dicho edificio, para que se verifique el**
97 **correcto funcionamiento de dicha alarma y solucionarle así al señor Luis Alfaro Casas la**
98 **solicitud planteada. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

99 **ARTICULO 12.** Se recibe consulta al Expediente 20.963."Reforma a los Artículos 95,52, y
100 107 del Código Municipal."

101 **ACUERDO SO-48-858-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
102 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Trasladar Comisión de Asuntos Jurídicos**
103 **la consulta al Expediente 20.963."Reforma a los Artículos 95, 52, y 107 del Código**
104 **Municipal." Adicionalmente, solicitar una Prorroga a la señora Nery Agüero Montero Jefa**
105 **de Área, Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa. ACUERDO APROBADO**
106 **POR UNANIMIDAD. naguero@asamblea.go.cr**

107 **ASUNTOS INFORMATIVOS**

108 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-129-2018, suscrita Por la Licda. Vilma
109 Santamaria Barquero, en respuesta a Moción presentada por el regidor Adrian Peraza
110 Valerio. Sobre el tema de libros de actas de los Sub-Comités de Deportes. ARTÍCULO 27
111 DEL ACTA 44.

112 **ACUERDO SO-48-859-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
113 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Tener por recibida la información**
114 **presentada por la Licda. Vilma Santamaría Barquero. Auditora Interna, en el Oficio**
115 **Número AUDI-MN-CO-129-2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

116 **ARTICULO 14.** Se recibe una copia del Oficio AUDI-MN-CO-134-2018, suscrito por la Licda.
117 Vilma Santamaria Barquero, Auditora Interna, dirigida a la Licda. Ana Isabel Acuña
118 Segura, Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, referente a las plazas creadas
119 en la Municipalidad de Naranjo.

120 **ACUERDO SO-48-860-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**
121 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Tener por recibidas las recomendaciones**
122 **de la señora Auditora, emitidas en el Oficio AUDI-MN-CO-134-2018, dada su**
123 **pertenencia. Adicionalmente, le solicita a la Administración darle seguimiento a dichas**
124 **recomendaciones. Además, se informa que ya el Concejo Municipal había tomado el**
125 **ACUERDO SO-39-690-2018 y el ACUERDO SO-39-690BIS-2018, adoptados en la Sesión**
126 **Ordinaria N° 39 del 24 de setiembre de 2018, en este mismo sentido. Por lo cual, estas**
127 **recomendaciones vienen a reforzar las medidas ya adoptadas. ACUERDO APROBADO**
128 **POR UNANIMIDAD.**

129 **ARTICULO 15.** Se recibe un correo electrónico de parte de la Dra. Melisa Pérez Solano,
130 Directora del Área de Salud de Naranjo, Dirigido al señor Alcalde, en él se refiere a las
131 actividades programadas por la Municipalidad.

132 Comentarios:

133 La señora Presidenta comenta con respecto a este documento lo siguiente:

134 Que en la reunión que sostuvo hoy con la Dra. Melisa Pérez Solano, la funcionaria le
135 informó que la Municipalidad ya cuenta con todos los permisos para el Desfile
136 Navideño. Pero para la Actividad de "Naranjo Canta" no tiene ninguna solicitud.

137 La señora Vicealcaldesa comenta que el viernes se presentaron las solicitudes de
138 permisos.

139 La señora Presidenta le solicita informar en la próxima sesión si ya cuentan con los
140 permisos respectivos, puesto que, por cualquier eventualidad la Municipalidad al final es
141 la responsable de cualquier evento que suceda.

142 **ACUERDO SO-48-861-2018. El Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión,**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

143 **en firme y definitivamente aprobado, acuerda: Tener por recibido el documento emitido**
144 **por la Dra. Melisa Perez Solano, Directora del Área de Salud de Naranjo y**

145 **Trasladarlo a la administración para que se cumpla oportunamente con los requisitos en**
146 **ambos eventos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

149 **ARTICULO 16.** El señor Alcalde presenta su informe.

150 **MN-ALC-2655-2018.**

151 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

152 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
153 día 26 de noviembre, 2018.

154 **PUNTO UNO. El señor Alcalde presenta la Licitación Pública 2018LN-000002-PM "Alquiler**
155 **de maquinaria" (modalidad entrega según demanda).**

RESOLUCION DE LA COMISION DE CONTRATACION

Resolución No. 0159 -2018

23 de Noviembre de 2018

159 Al ser las trece horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de Noviembre de dos mil
160 dieciocho, se reúnen el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, el
161 Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación Urbana, la señora Gabriela Murillo,
162 Vicealcaldesa, el Ingeniero Francisco Elizondo, coordinador de la UTGV, la Lcda. Rosibel
163 Monge Castillo, Asesora Legal y el Proveedor el Sr. Olger Alpizar. Los anteriores
164 conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el
165 análisis de la readjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000002-PM "Alquiler de
166 maquinaria" (modalidad entrega según demanda).

167 **DATOS DE VERIFICACION INICIAL:**

Incluido en el plan de Compras:	Si de acuerdo a solicitud de Bienes y Servicios
Existe contenido Presupuestario	De acuerdo a solicitud MN-UTGV-SMP-049-18 se tiene una reserva presupuestaria de ₡200.000.000.00 y un contenido de ₡508.469.316.68
Análisis financiero	Por resolución CGR-RCA-1048-2018 se indica que el Consorcio Ramirez- Mapache cumple con la solvencia económica
Criterio Legal de readjudicación	Mediante correo electrónico de fecha 2 de Noviembre de 2018 se emite criterio inicial y en fecha 23 de Noviembre criterio final en donde se hace alusión al incumplimiento de la subsanación de documentos que presenta MTS para la línea 8 correspondiente al tractor.
Criterio Técnico de readjudicación	Mediante Oficio UTGV-MN-ADJ-020-2018

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

Revisión de
Proveeduría

Municipalidad de Naranjo Proveeduría Institucional Cuadro comparativo de Ofertas Licitación Pública 2018LN-000002-PM "Alquiler de maquinaria, modalidad según demanda"						
Descripción	MTS Multiservicios de Costa Rica S.A.		Constructora Albosa S.A.		Transportes Ramirez Acuña	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Las ofertas deben presentarse en original debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Adicionalmente se deberán entregar 2 (dos) copias impresas, idénticas en su contenido al original y una en CD en formato PDF	X		X		X	
La persona que suscribe la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, número de teléfono y fax, dirección postal, e iguales datos de sus representadas, si fuera el caso	X		X		X	
Debe agregarse a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas por un valor de ₡20,00 (veinte colones exactos) y otro del Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas por un valor de ₡200,00 (doscientos colones exactos).	X		X		X	
En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.	60 días hábiles		60 días hábiles			
Todos los oferentes deben indicar la disponibilidad que poseen posterior a la notificación respectiva para iniciar con los servicios, objeto de esta contratación de conformidad con el presente cartel. Dicho plazo no podrá exceder de 3 (tres) días hábiles a partir de la orden formal de inicio. Cabe señalar, que, para brindar el primer servicio, previamente deberá comunicarse formalmente mediante correo la aprobación interna o refrendo del contrato por parte de la Municipalidad.	3 días hábiles		1 día hábil		X	
Previo a la apertura de las ofertas y de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la Ley de la Contratación Administrativa, los oferentes deberán depositar en Tesorería de la Municipalidad de esta Institución, una garantía de participación por un monto de ₡5.000.000,00 (Cinco millones de colones.	X		X		X	
La garantía de participación tendrá una vigencia mínima de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas	X			X (50 días hábiles), alcanza el 80% para	X	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

	<table border="1"> <tr> <td>El adjudicatario no podrá subcontratar por más de un cincuenta por ciento (50%) del total de los equipos que da en ofrecimiento.</td> <td>No lo supera (ver detalle cuadro equipos)</td> <td></td> <td></td> <td>92% de subcontratación</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Los subcontratistas estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 22 bis de esta Ley.</td> <td></td> <td>no se verifica</td> <td></td> <td>No se verifica</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Todo oferente nacional deberá demostrar su solvencia económica para hacerle frente a la prestación de los servicios ofrecidos, para lo cual deberá presentar los datos y requerimientos solicitados en este punto para la Evaluación Financiera de su oferta</td> <td>X (ver detalle etapa financiera)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>Cumple por resolución de la CGR</td> </tr> <tr> <td>Para el ítem #3 se requieren como mínimo 9 vagonetas y para el ítem # 4 mínimo 9 vagonetas por lo que en caso de participar en ambos ítems el oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 18 vagonetas</td> <td>No cotiza vagonetas</td> <td></td> <td>X (todos equipos subcontratados)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>El oferente deberá aportar un cuadro con la lista completa de todos los equipos que da en ofrecimiento en donde establezca claramente las características técnicas, placas, marcas, modelo y en el caso de las vagonetas la capacidad en metros cúbicos de cada unidad.</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	El adjudicatario no podrá subcontratar por más de un cincuenta por ciento (50%) del total de los equipos que da en ofrecimiento.	No lo supera (ver detalle cuadro equipos)			92% de subcontratación	X	Los subcontratistas estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 22 bis de esta Ley.		no se verifica		No se verifica	X	Todo oferente nacional deberá demostrar su solvencia económica para hacerle frente a la prestación de los servicios ofrecidos, para lo cual deberá presentar los datos y requerimientos solicitados en este punto para la Evaluación Financiera de su oferta	X (ver detalle etapa financiera)		X		Cumple por resolución de la CGR	Para el ítem #3 se requieren como mínimo 9 vagonetas y para el ítem # 4 mínimo 9 vagonetas por lo que en caso de participar en ambos ítems el oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 18 vagonetas	No cotiza vagonetas		X (todos equipos subcontratados)		X	El oferente deberá aportar un cuadro con la lista completa de todos los equipos que da en ofrecimiento en donde establezca claramente las características técnicas, placas, marcas, modelo y en el caso de las vagonetas la capacidad en metros cúbicos de cada unidad.	X		X		X
El adjudicatario no podrá subcontratar por más de un cincuenta por ciento (50%) del total de los equipos que da en ofrecimiento.	No lo supera (ver detalle cuadro equipos)			92% de subcontratación	X																										
Los subcontratistas estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 22 bis de esta Ley.		no se verifica		No se verifica	X																										
Todo oferente nacional deberá demostrar su solvencia económica para hacerle frente a la prestación de los servicios ofrecidos, para lo cual deberá presentar los datos y requerimientos solicitados en este punto para la Evaluación Financiera de su oferta	X (ver detalle etapa financiera)		X		Cumple por resolución de la CGR																										
Para el ítem #3 se requieren como mínimo 9 vagonetas y para el ítem # 4 mínimo 9 vagonetas por lo que en caso de participar en ambos ítems el oferente debe garantizar que cuenta con mínimo 18 vagonetas	No cotiza vagonetas		X (todos equipos subcontratados)		X																										
El oferente deberá aportar un cuadro con la lista completa de todos los equipos que da en ofrecimiento en donde establezca claramente las características técnicas, placas, marcas, modelo y en el caso de las vagonetas la capacidad en metros cúbicos de cada unidad.	X		X		X																										
	<table border="1"> <tr> <td>El oferente que presente equipos que no sean propios deberá entregar toda la información legal pertinente, contratos o pre-contratos que lo faculten para utilizar dichos equipos durante todo el plazo de la contratación. Estos contratos podrán ser cualquiera de los permitidos por ley. En todo caso, la maquinaria debe cumplir con todos los requisitos que se indican en este cartel.</td> <td></td> <td>X (se debe verificar la validez de los contratos)</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>La Municipalidad no aceptará equipos con modelo igual o inferior al año 1983.</td> <td>detalle equipos)</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Condición invariable: La disponibilidad de los equipos debe ser inmediata</td> <td>Entienden y aceptan el</td> <td></td> <td>X (Folio 146)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	El oferente que presente equipos que no sean propios deberá entregar toda la información legal pertinente, contratos o pre-contratos que lo faculten para utilizar dichos equipos durante todo el plazo de la contratación. Estos contratos podrán ser cualquiera de los permitidos por ley. En todo caso, la maquinaria debe cumplir con todos los requisitos que se indican en este cartel.		X (se debe verificar la validez de los contratos)			X	La Municipalidad no aceptará equipos con modelo igual o inferior al año 1983.	detalle equipos)		X		X	Condición invariable: La disponibilidad de los equipos debe ser inmediata	Entienden y aceptan el		X (Folio 146)		X												
El oferente que presente equipos que no sean propios deberá entregar toda la información legal pertinente, contratos o pre-contratos que lo faculten para utilizar dichos equipos durante todo el plazo de la contratación. Estos contratos podrán ser cualquiera de los permitidos por ley. En todo caso, la maquinaria debe cumplir con todos los requisitos que se indican en este cartel.		X (se debe verificar la validez de los contratos)			X																										
La Municipalidad no aceptará equipos con modelo igual o inferior al año 1983.	detalle equipos)		X		X																										
Condición invariable: La disponibilidad de los equipos debe ser inmediata	Entienden y aceptan el		X (Folio 146)		X																										
<p>Cuadro comparativo de Ofertas elegibles</p>	<div style="text-align: center; background-color: #8ebf8e; padding: 10px;"> <p>Municipalidad de Naranjo</p> <p>Proveeduría Institucional</p> <p>Cuadro comparativo de Ofertas</p> <p>CUADRO PARA READJUDICACIÓN</p> <p>Licitación Publica 2018LN-000002-PM</p> <p><i>“Alquiler de maquinaria, modalidad según demanda”</i></p> </div> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ítem</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th>Consorcio Ramírez-Mapache S.A</th> <th>Multiservicios MTS S.A.</th> </tr> <tr> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Motoniveladora</td> <td>₴ 28,500.00</td> <td>₴ 33,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Factor Precio 100%</td> <td>100.00%</td> <td>86.36%</td> </tr> </tbody> </table>	ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.	Precio Unitario	Precio Unitario	1	Motoniveladora	₴ 28,500.00	₴ 33,000.00	Factor Precio 100%		100.00%	86.36%																
ítem	Descripción			Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.																										
		Precio Unitario	Precio Unitario																												
1	Motoniveladora	₴ 28,500.00	₴ 33,000.00																												
Factor Precio 100%		100.00%	86.36%																												

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
2	Retroexcavadora	₡ 14,995.00	₡ 15,000.00
Factor Precio 100%		100.00%	99.97%
ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
3	Vagoneta para agregados	₡ 195.00	No cotiza
Factor Precio 100%		100.00%	
ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
4	Vagoneta para asfalto	₡ 120.00	No cotiza
Factor Precio 100%		100.00%	
ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
5	Compactadora	₡ 17,999.00	₡ 28,000.00
Factor Precio 100%		100.00%	64.28%
ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
6	Excavadora	₡ 28,000.00	₡ 35,000.00
Factor Precio 100%		100.00%	80.00%

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
7	Tanque de Agua	₡ 18,000.00	₡ 20,000.00
Factor Precio 100%		100.00%	90.00%
ítem	Descripción	Consorcio Ramírez-Mapache S.A	Multiservicios MTS S.A.
		Precio Unitario	Precio Unitario
8	Tractor	No cotiza	No atiende prevencion de subsanacion y no es posible determinar si el tractor que dan en ofrecimiento cumple o no
Factor Precio 100%			

Se elabora de acuerdo a resolución de la CGR R-DCA-1048-2018

168

169

INFORME DE PROVEEDURIA:

170 PRIMERO: ANULACION DEL ACTO

171 Mediante resolución de la Contraloría con oficio R-DCA-1048-2018 se anula el anterior
 172 acto de adjudicación emitido por el Concejo Municipal mediante acuerdo SO-33-571-
 173 2018 por lo que se procede nuevamente con el análisis de ofertas incluyendo al
 174 Consorcio Ramírez- Mapache en el análisis, (recordemos que en el proceso anterior no
 175 se valoró esta empresa puesto que una de las partes no cumplía con el mínimo de
 176 solvencia económica, sin embargo la CGR indico que no es incumplimiento que
 177 ocasione la exclusión de la oferta).

178 SEGUNDO: ANÁLISIS DE OFERTAS:

179- Mediante correo electrónico la licenciada Rosibel Monge emite criterio indicando que
 180 en los folios 520 y 521 del expediente están definidos los aspectos legales que cumplen o
 181 no las empresas.

182- Mediante oficio UTGV-MN-ADJ-020-2018 se emite criterio técnico que determina que
 183 todas las empresas cumplen con los requerimientos técnicos excepto Constructora
 184 Albosa que supera el 50% de subcontratación permitido por ley.

185- En fecha 09 de Noviembre se solicita a legal que se remita criterio con respecto al ítem
 186 #8 el cual se declaro infructuoso en acto anterior por la falta de firma en los contratos y

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

187 la CGR en resolución, aunque no hace referencia a dicho ítem, indica que ese tipo de
188 firmas son subsanables.

189- Con fecha 12 de Noviembre la licenciada nos prevenir a la empresa MTS para que
190 subsane la firma de los contratos y lograr adjudicar todos los ítems, sin embargo, MTS nos
191 presenta una nota de mejora de equipo pero únicamente aportan copia de una ficha
192 técnica de fábrica del equipo que darían y el cartel solicitaba derechos de circulación,
193 RTV y copia de los contratos de arrendamiento por lo que nuevamente se solicita
194 subsanación el día 20 de noviembre de dichos documentos y presentan nota indicando
195 que los presentan si resultan adjudicados por lo que la licenciada el día 23 de
196 Noviembre emite criterio final al respecto indicando que ese ítem debe declararse
197 infructuoso en vista de que no es posible verificar el cumplimiento de los equipos.

198- Se procede a realizar el cuadro comparativo de ofertas con el análisis general de las
199 condiciones del cartel y el detalle de la evaluación general en donde se define que:

200 El consorcio Ramírez- Mapache S.A obtendría un puntaje de 100% en los ítems:

201 1- Alquiler de motoniveladora

202 2- Retroexcavadora

203 3- Vagoneta para agregados

204 4- Vagoneta para asfalto

205 5- Compactadora

206 6- Excavadora

207 7- Tanque de agua

208

209 Y en cuanto al ítem #8 correspondiente al tractor no se podría valorar puesto que la
210 única empresa que lo cotizo, MTS S.A., no presento la documentación técnica exigida
211 por el cartel para verificar si el equipo que ofrecen en arrendamiento cumple o no con
212 los requerimientos de la administración.

213 **POR TANTO**

214 Una vez analizado el expediente, amparados en criterio financiero, legal y técnico y en
215 resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-1048-2018, la comisión
216 recomienda y el alcalde eleva al Concejo el expediente para que se re adjudiquen los
217 ítems #1, #2, #3, #4, #5, #6 y #7 al Consorcio Ramirez- Mapache S.A., el cual se
218 compone por la empresa Transportes Mapache S.A., cedula 3-101-6511337 y Transportes
219 Ramirez Acuña S.A., cedula jurídica 3-101-222974, de acuerdo a los siguientes precios
220 unitarios:

221 Motoniveladora ¢28.500.00, retroexcavadora ¢14.995.00, vagoneta para agregados
222 ¢195m3/km, vagoneta para asfalto ¢120 ton/km, compactadora ¢17.999.00,
223 Excavadora ¢28.000.00 y tanque de agua ¢18.000.00.

224 Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en el
225 cartel de licitación y cumplir con los requerimientos, técnicos, legales y financieros
226 solicitados.

227 Así mismo se declara infructuoso el ítem #8, tractor, por cuanto la empresa MTS S.A.,
228 único oferente elegible en la línea, no atendió la prevención de subsanación.

229 del veintitrés de Noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen el Sr. Luis Ernesto Castro
230 Campos, Director Financiero Tributario, el Ing. Marcos Picado Lopez, Planificación
231 Urbana, la señora Gabriela Murillo, Vicealcaldesa, el Ingeniero Francisco Elizondo,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

232 coordinador de la UTGV, la Lcda. Rosibel Monge Castillo, Asesora Legal y el Proveedor el
233 Sr. Olger Alpizar. Los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa
234 nombrada para realizar el análisis de la readjudicación de la Licitación Pública 2018LN-
235 000002-PM "Alquiler de maquinaria" (modalidad entrega según demanda).

236 **ACUERDO SO-48-861-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
237 **dispensa del trámite de Comisión, por unanimidad en firme y definitivamente aprobado**
238 **acuerda: acoger la Resolución No. 0159 -2018, de las trece horas cuarenta y cinco**
239 **minutos del veintitrés de Noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la comisión de**
240 **Contratación Administrativa quien realizó el análisis de la Licitación Pública 2018LN-**
241 **000002-PM "Alquiler de maquinaria" (modalidad entrega según demanda) y**
242 **consecuentemente amparados en criterio financiero, legal y técnico y conforme a la**
243 **resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-1048-2018, dispone**
244 **readjudicar los ítems #1, #2, #3, #4, #5, #6 y #7 al Consorcio Ramirez- Mapache S.A., el**
245 **cual se compone por la empresa Transportes Mapache S.A., cedula 3-101-6511337 y**
246 **Transportes Ramírez Acuña S.A., cedula jurídica 3-101-222974, de acuerdo a los**
247 **siguientes equipos y precios unitarios:**

248 **Motoniveladora ¢28.500.00, retroexcavadora ¢14.995.00, vagoneta para agregados**
249 **¢195m3/km, vagoneta para asfalto ¢120 ton/km, compactadora ¢17.999.00, Excavadora**
250 **¢28.000.00 y tanque de agua ¢18.000.00.**

251 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en el**
252 **cartel de licitación y cumplir con los requerimientos, técnicos, legales y financieros**
253 **solicitados.**

254 **Así mismo se declara infructuoso el ítem #8, tractor, por cuanto la empresa MTS S.A.,**
255 **único oferente elegible en la línea, no atendió la prevención de subsanación. ACUERDO**
256 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, POR UNANIMIDAD, con cinco votos a favor. Comuníquese.**

257 **PUNTO DOS.** Informa el señor Alcalde que a partir de mañana martes 27 de noviembre
258 inician con el recarpeteo y bacheo en el casco Central de Naranjo y también iniciaron
259 en Calle Varela los pasos de alcantarillas.

260 **PUNTO TRES.** Comenta el señor Alcalde que es importante que el Concejo tome alguna
261 resolución con respecto a la apertura del camino del Tajo Gavilanes y que se le autorice
262 a firmar un convenio para iniciar con la nueva ruta publica cantonal.

263 La señora Presidenta le comenta que, cuando se habló de este tema se había
264 propuesto que, 1), Se iba a traer una propuesta a este Concejo, y 2) en esa
265 oportunidad se pidió el estudio técnico. Por lo que, para iniciar este proceso es
266 justamente contar con el estudio técnico de la nueva ruta y se debe cumplir con todos
267 los requisitos y respaldos para los miembros del Concejo que van a tomar la decisión de
268 la apertura de dicha calle. Por lo tanto, el Asesor Legal puede ir trabajando en la
269 propuesta, y que la Administración vaya avanzando con el proceso del estudio técnico.

270 El señor Alcalde toma nota.

271 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde comenta sobre el tema de las Actas y el acceso a ellas.

272 Señala, que como las actas son públicas, se debe de tomar una directriz al respecto,
273 para que antes de que estas sean publicadas en la página de la Municipalidad sean
274 revisadas por la Asesoría Legal Institucional, para que ésta le elimine toda aquella
275 información personalizada sensible, que podría eventualmente ser objeto de
276 protección, porque al día de hoy día, esto no se está haciendo y que eventualmente
277 nos podría provocar problemas o reclamos de personas.

278 Antes estos comentarios el Concejo toma el siguiente acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

279 **ACUERDO SO-48-862-2018.** El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y
280 dispensa del trámite de Comisión, en firme, definitivamente aprobado, acuerda: Que
281 que una vez que el acta ha sido aprobada por el Concejo, la Secretaria del Concejo,
282 dentro de los ocho días siguientes, la traslade al Departamento Legal Institucional. De
283 igual forma el Departamento Legal en el término de ocho días hará la revisión
284 correspondiente, eliminando aquellos datos que sean sensibles de ser protegidos dentro
285 de los derechos personales de protección de imagen e identificación expresa y otros.

286 El Departamento Legal, regresará las actas a la Secretaria del Concejo, para que las
287 remita al Departamento de Informática para que sea subida a la Página de la
288 Municipalidad. Por lo cual el acta quedaría en la página de la Municipalidad,
289 aproximadamente veintidós días después de ser aprobada en firme; Ante una solicitud
290 expresa, la secretaria del concejo podrá certificar los acuerdos que sean requeridos por
291 el interesado directo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

292 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde presenta un Documento aclarando el tema del cambio
293 de los 500 metros de lastre del contrato de adjudicación por 145 metros lineales
294 adicionales de carpeta asfáltica. se adjunta el documento:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL



ORDEN DE MODIFICACIÓN N° 1

Descripción	"Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos Cantonales incluidos dentro del Financiamiento del Banco Nacional"
Contratación:	Licitación Pública 2018LN-000001-PM
Modalidad:	Obra por Contrato
Detalle:	Calle Varela
Fecha:	19/11/2018
A:	<i>Consortio Albosa-Mapache</i>

De acuerdo con la *Licitación Pública 2018LN-000001-PM* promovida por la Municipalidad de Naranjo para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos Cantonales incluidos dentro del Financiamiento del Banco Nacional**" se le comunica al contratista lo siguiente:

1. Se acuerda realizar el cambio de 510 metros lineales Limpieza y Reacondicionamiento de Cunetas, 255 metros lineales de Reacondicionamiento de Calzada y 676.5m³ de Sub-Base, con el cual originalmente se cubrirían 400m lineales de lastrado; sustituidos por la construcción de aproximadamente 145 metros lineales adicionales de carpeta asfáltica. Según se detalla adelante.

Se tomó la decisión por parte de la Junta Vial Cantonal, tomando en cuenta la pendiente tan pronunciada donde se colocaría este lastre y con el fin de garantizar una adecuada utilización de los materiales.

2. Esta Orden N°1, no modifica el monto de la contratación, pero si el plazo contractual, además no impide cumplir con la funcionalidad, aunque se modifican los fines originalmente propuestos en esta obra.
3. Se acuerda que los alcances de la presente Orden N°1 y las razones que la justifican no serán usados como base para reclamos futuros de dinero, pero si en cuanto a extensiones de tiempo al plazo del contrato.
4. El proyecto se encuentra en proceso de ejecución.

este cambio

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: CALLE VARELA

Realizando la sustitución de los 510 metros lineales Limpieza y Reacondicionamiento de Cunetas, 255 metros lineales de Reacondicionamiento de Calzada 676.5m³ de Sub-Base por la Unidad Técnica de Gestión Vial en conjunto con la Empresa encargada de las obras. Se cuenta con un monto de **₡9.002.587,50** a favor de la Administración. El cual se pretende utilizar en el aumento de los metros lineales de asfalto.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades de material a remplazar en este proyecto:

Proyecto 2-06-095 Calle Varela				
Ítem	Material	Cantidad	Costo unitario	Valor Total
CR.303.01	Limpieza de cunetas	510m	₡689,00	₡351.390,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de la Calzada	255m	₡1.441,00	₡367.455,00
CR.301.06	SUB-BASE	676.5 m ³	₡12.245,00	₡8.283.742,50
			TOTAL	₡9.002.587,50

La sustitución de la cantidad contractual de Sub-Base de este proyecto se fundamenta en la diferencia de **₡9.002.587,50** (nueve millones dos mil quinientos ochenta y siete colones con cincuenta céntimos), a favor de la administración.

En la siguiente tabla se detalla la cantidad de material a utilizar con el monto a Favor de la Administración (se utilizó redondeo a dos decimales):

Proyecto 2-06-095 Calle Varela				
Ítem	Material	Cantidad	Costo unitario	Valor
CR.301.06	SUB-BASE	183,37 m ³	₡12.245,00	₡2.245.448,36
CR 301.03	BASE	137,53 m ³	₡13.474,00	₡1.853.113,80
CR.413.01	EMULSIÓN	1232,17 Litros	₡311,00	₡383.206,68
CR.402.01	ASFALTO	85,16 TON	₡53.083,00	₡4.520.818,67
			Total Final	₡9.002.587,50

Con esto se aumentarán aproximadamente 145,00 metros lineales de carpeta asfáltica con su correspondiente Sub-Base y Base Granular para Calle Varela.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

Sírvase indicar su conformidad con el presente Orden de Modificación N°1 por modificación de las actividades contratadas y el plazo del contrato, firmando con indicación de fecha y retornando los 2 tantos que se incluyen.

Firma: 

Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde
Municipalidad de Naranjo
Fecha: _____ Hora: _____

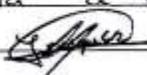
Firma: 

Ing. Francisco Elizondo Acuña
Director de la Unidad de Gestión vial
Municipalidad de Naranjo
Fecha: _____ Hora: _____

Firma: 

Luis Alfonso Alpizar Castro
Representante Legal
Consorcio Albosa-Mapache
Fecha: 21-11-18 Hora: 10:00 a.m

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

Acta #9 del Consejo de Distrito de Cirri CIRRI NARANJO el
viernes 9 de Junio del 2017, en el Salon de la antigua Carcel
de Cirri de Naranjo, iniciando a las 5:00 pm, con la presencia
de los siguientes miembros, El señor Agustín Arrieta Solis,
presidente del consejo, Reiman Lopez Salazar, propietario, Nestia
González Rodríguez, propietaria y Ximara Campos Salazar, suplente
de síndico. Artículo #1 El consejo acuerda distribuir el kilome
tro dado por la municipalidad al distrito de la siguiente
manera: se le otorgan 250 mts a la ADI La Palm
para el asfaltado de calle La Palmita, a la ADI de Llano
Bonito Sureste se le asignan 150 mts para asfaltado call
Rojas, a la ADI Llano Bonito el Palenque 100 mts para
intervenir calle Sagrada Familia y a la ADI de Cirri 500 mts
que la misma utilizará en calle Varela, todos estos
proyectos de gran importancia para la población y el
distrito en si, se detalla cada proyecto en el formulario
entregado a la UT6U de la Municipalidad. Art #2 Sin más
asuntos, a tratar se clausura a las 6:45 p.m.
Agustín Arrieta Solis  **CONSEJO DE DISTRITO**
CIRRI NARANJO

298

299 Comentarios sobre el tema expuesto por el señor Alcalde:

300 El regidor Olger Murillo Ramírez aclara que, los 500 metros en Calle Varela que se van a
301 asfaltar fueron de la Junta Vial, los otros 500 metros son del Concejo de Distrito, porque
302 el acuerdo cuando se hizo la programación en el 2017, se programó solo 500 metros y
303 los otros quedaron al descubierto, esa fue la duda, y eso fue lo que se dijo la semana
304 pasada. Se había acordado asfaltar mil metros, pero de esa forma, 500 metros la Junta
305 y 500 metros el Concejo de Distrito. El Síndico Agustín Arrieta comenta que, como lo
306 explicó el regidor Murillo Ramírez, es lo correcto, por lo cual todo queda aclarado.

307 El señor Alcalde comenta que la Unidad Técnica de Gestión Vial para Calle Varela este
308 año, programó 500 metros en asfalto y 500 metros en lastre, los 500 metros de lastre no se
309 pueden hacer en este momento porque el camino es muy quebrado, ninguna maquina
310 puede entrar. Lo que hay presupuestado son 500 metros en lastre, que ya se
311 adjudicaron. Por lo que, en este momento, para aprovechar los 500 metros de lastre es
312 transformarlos en 145 metros de asfalto más, entonces se estarían haciendo 645 metros
313 de asfalto y quedan debiendo 355 metros de asfalto, para la Calle Varela de Cirri.

314 El síndico Agustín Arrieta manifiesta estar de acuerdo y entiende la situación de que en
315 este momento no se puede hacer todos los 500 metros y no va a pedir lo que no se
316 puede, pero solicita que tengan presente que apenas estén en buen tiempo hagan lo
317 que falta.

318 Los señores regidores una vez aclaradas las dudas que se presentaron los regidores en la
319 sesión anterior, se dispone tomar el siguiente acuerdo:

320 **ACUERDO SO-48-863-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
321 **dispensa del trámite, en firme y definitivamente aprobado acuerda: Aprobar la Orden**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

322 **de Modificación de actividades N° 1, de la Licitación Publica N° 2018LN-000001.PM,**
323 **denominada: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de los Caminos Cantonales**
324 **Incluidos dentro del Financiamiento del Banco Nacional, descrita en el oficio xxxxxx, en**
325 **los términos consignados y firmados en el mencionado oficio. ACUERDO APROBADO POR**
326 **UNANIMIDAD. Con cinco votos a favor.**

327 PUNTO SEIS. El señor Alcalde presenta el Convenio- Comodato- a suscribir entre la
328 Municipalidad de Naranjo y el Instituto costarricense de Electricidad, con el objetivo de
329 que la torre del ICE, continúe en el cerro Espíritu Santo, en propiedad Municipal, con la
330 ventaja que el ICE, desistirá de expropiar la franja de terreno y una vez firmado el
331 documento procederá de inmediato a retirar el proceso expropiatorio que tiene en
332 trámite avanzado en el Tribunal Contencioso Administrativo. Hechas las explicaciones
333 correspondientes, se dispone tomar el siguiente acuerdo:

334 **ACUERDO SO-48-864-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
335 **dispensa del trámite de comisión, acuerda: Autorizar al Señor Juan Luis Chaves Vargas,**
336 **portador de la Cédula de Identidad N° 2-294-731, en su condición de Alcalde de la**
337 **Municipalidad del Cantón de Naranjo con cedula Jurídica N° 3-014-042069 y por ende**
338 **Representante Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N° 1309E11-2016**
339 **del Tribunal Supremo de Elecciones, de las diez horas con veinte y cinco minutos del 25**
340 **de Febrero del 2016; a suscribir el Comodato entre la Municipalidad de Naranjo y el**
341 **Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD,**
342 **con cinco votos a favor.**

343 **PUNTO SIETE.** El señor Alcalde informa que el Presbítero, Enrique Cortes se encuentra
344 asignado en Naranjo, finaliza sus labores en el cantón dentro de 1 mes porque a partir
345 del mes de enero 2019, fue asignado a otro cantón, por lo que cree conveniente que la
346 Municipalidad darle un agradecimiento.

347 La señora Presidenta comenta que el Síndico Nelson Umaña le había comentado del
348 tema, y él le había dicho que le hicieran un reconocimiento y lo que le sugirió, que
349 presentara la inquietud en el seno del Concejo para tomar un acuerdo y hacerle un
350 reconocimiento.

351 Comenta la señora Presidenta que el empeño, carisma y amor por este cantón de
352 Naranjo y la Parroquia Nuestra Señora de las Piedades expresadas con la gratitud y
353 empeño de Pastor que posee el Padre Enrique Cortez han hecho crecer a nuestra
354 comunidad en la parte espiritual, también a articulado su gestión como cura Párroco
355 para el rescate de las tradiciones del pueblo de Naranjo y por ello se le debe de
356 reconocer, puesto que, él ha puesto su amor y dedicación al espíritu, alma y cuerpo de
357 los feligreses, pero también ha acentuado la restauración de la Basílica Nuestra Señora
358 de las Piedades, que es nuestro orgullo y joya arquitectónica en nuestro país y ese
359 esfuerzo se le debe a él, porque él ha motivado a la comunidad para que este trabajo
360 se hiciera. Por lo que este Gobierno Local siente el honor de expresarle un merecido
361 agradecimiento, a él y el equipo de pastores que lo acompañaron en esa noble labor
362 pastoral y comunal.

363 Indica la señora Presidenta que se le debe hacer un reconocimiento público por el
364 trabajo y el aporte que le ha dado este cantón.

365 Se recomienda que se le dé el agradecimiento en la actividad de Naranjo Canta que
366 se va a realizar en el Estadio o en el Desfile Navideño.

367 El Concejo Municipal una vez hechos los comentarios se dispone tomar el siguiente
368 acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

369 **ACUERDO SO-48-865-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
370 **dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado, acuerda:**
371 **Expresar un sincero agradecimiento al Presbítero Enrique Cortes, por el invaluable**
372 **aporte y labor realizada, durante su estadía en el cantón de Naranjo como Cura Párroco**
373 **y como muestra de dicho agradecimiento lo declara oficialmente como Mariscal del**
374 **Festival Navideño 2018, a celebrarse el domingo 23 de diciembre de 2018.ACUERDO**
375 **APROBADO POR UNANIMIDAD. Con cinco votos a favor.**

376

377

CAPITULO N°5

378

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

379 **ARTICULO 17.** Inquietudes de los Síndicos.

380 **a-**

381

CAPITULO 6

382

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

383 **ARTICULO 18.** Informe de la Presidencia.

384 **a-** La señora Presidenta solicita a la Administración se realice el procedimiento para que
385 la Secretaria del Concejo tenga firma digital, lo justifica en el sentido de la notificación
386 de acuerdos, lo cual es un gasto que tenga que desplazarse un funcionario a entregar
387 documentación.

388 Por lo tanto, desde la Presidencia hacer una solicita expresa para que lo antes posible se
389 le pueda acondicionar a la Secretaria del Concejo que tenga firma digital para hacer
390 la agilización de los tramites de notificación de acuerdos.

391 La señora Vicealcaldesa indica que va a incluir los recursos en la próxima modificación
392 interna.

393 La señora Presidenta solicita que a la mayor brevedad se realice el procedimiento para
394 que la Secretaria del Concejo tenga firma digital y lo justifica en el sentido de agilización
395 de los trámites de notificación de acuerdos.

396 **b-** Informa la señora Presidenta que el viernes tuvieron una reunión con la Comisión Pro-
397 Construcción Hogar de Ancianos de Naranjo, estuvieron presentes los señores: Debi
398 Chaves Montero por la Vicepresidencia de la Republica, Carlos Alfaro González, por el
399 Despacho del Diputado Erwen Masis Castro, Olger Salazar Badilla, Inés Hinchilla Umaña
400 por el Hogar de Ancianos y el Arquitecto Héctor Alfaro Castro y la colaboradora del
401 Arquitecto, Señora Geilin Mora Barrantes, Hazel Carvajal Núñez de la Junta de
402 Protección Social, el señor Carlos Molina Mora de CONAPAM y del Concejo Municipal
403 ella , la regidora Yirlany Rodriguez Soto y el regidor Orlando Herrera Pérez.

404 Dice doña Nazira que se discutieron algunos temas y se vieron los avances y se entregó
405 el proyecto con las correcciones del que ya se había entregado en el año 2015.

406 Indica la señora Presidenta que producto de toda la conversación se dispuso autorizar
407 al regidor Orlando Herrera Pérez, para que, como representante del Concejo Municipal
408 pueda presentar ante el Consejo Territorial (INDER) el Proyecto del Hogar de Ancianos.

409 Ante esta solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos:

410 **ACUERDO SO-48-866-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
411 **dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado acuerda:**
412 **Comisionar al regidor Orlando Herrera Perez para que en representación de este**
413 **Concejo presente el Proyecto del Hogar de Ancianos ante el Consejo Territorial (INDER).**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

414 **Asimismo, informando que dicho Proyecto fue declarado de interés Cantonal y**
415 **Municipal mediante ACUERDO SE-12-732-2018 de la Sesión Extraordinaria número 12 del**
416 **10 de octubre de 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, con cinco votos a**
417 **favor.**

418 La señora Presidenta, propone que se tome otro acuerdo para que se autorice al Asesor
419 Legal del Concejo Municipal, Lic. Eider Villareal Gómez para que inicie la redacción de
420 la propuesta del convenio con la Junta Administrativa del Hogar de Ancianos, para
421 realizar la colaboración por parte de la Municipalidad para los estudios de suelo, en el
422 sentido de que ellos busquen al profesional y la Municipalidad hacen los respectivos
423 pagos.

424 **ACUERDO SO-48-867-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
425 **dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado, acuerda:**
426 **Autorizar al Lic. Eider Villareal Gómez, para que a la mayor brevedad redacte una**
427 **propuesta de convenio entre la Junta Administrativa del Hogar de Ancianos y la**
428 **Municipalidad de Naranjo en el sentido de colaborar con el financiamiento de los**
429 **estudios de suelo del Terreno A-831500-2002. ACUERDO APROBADO. Con cinco votos a**
430 **favor**

431 **c-** Comenta la señora Presidenta sobre el tema del nombramiento de los representantes
432 de las asociaciones deportivas y representantes comunales para el Comité de Deportes,
433 en el artículo 5 del Reglamento esta lo que tiene que ver con los representantes de las
434 Asociaciones deportivas y en el artículo 9 el caso de los representantes comunales.
435 Informa que el Concejo ya nombró a los representantes del Tribunal y ya ellos se pusieron
436 de acuerdo en el día y hora para la convocatoria. Por lo que solicita que la próxima
437 semana presenten los currículos de las personas que cada uno de los regidores deseen
438 postular para agendarlos en la próxima sesión y nombrarlos.

439 **d-** Comenta la señora Presidenta que también se tiene pendiente el proceso de
440 nombramiento de los miembros del Comité de la Persona Joven. En el artículo 24 de la
441 Ley de la Persona Joven, hace referencia al proceso del nombramiento, y el proceso es
442 responsabilidad del Concejo con diferentes actores sociales. Ante esta situación solicita
443 a la Administración que al igual que en el año 2016, colaboren solicitándoles al
444 Departamento de Gestión Social llevar a cabo el proceso, con el fin de que convoquen
445 las asambleas correspondientes de los distintos sectores involucrado y lleven a cabo los
446 nombramientos que corresponden, que en este caso son: a) representante del Comité
447 de Deportes, b) representantes de las Organizaciones Juveniles Locales, c)
448 representantes de las Organizaciones religiosas, d) representantes de los colegios del
449 Cantón. y el Presidente de dicho Comité que lo nombra el Concejo Municipal.

450 **ACUERDO SO-48-868-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
451 **dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado, acuerda:**
452 **Solicitar a la Administración para que, por medio del Departamento de Gestión Social se**
453 **lleve a cabo el proceso para convocar a las organizaciones señaladas en el Artículo 24**
454 **de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, para la conformación del Comité de la**
455 **Persona Joven. Asimismo solicitarle al Departamento de Gestión social incluir dentro del**
456 **Plan de trabajo este proceso en el mes de octubre de años pares venideros, esta**
457 **responsabilidad . ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

458 **e-** La señora Presidenta convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión el
459 lunes 3 de diciembre de 2018, a las 5 pm, para analizar la Modificación 12-2018.

460 **ACUERDO SO-48-869-2018. Se procede a convocar a la Comisión de Hacienda y**
461 **Presupuesto a reunión el lunes 3 de diciembre de 2018, a las 5 pm, para analizar la**
462 **Modificación 12-2018.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

463 f- La Señora Presidenta solicita se tome un acuerdo en el sentido de reforzar los
464 operativos los fines de semana para contra las ventas ambulantes.

465 **ACUERDO SO-48-870-2018. El Concejo Municipal, previa declaratoria de urgencia y**
466 **dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado, acuerda:**
467 **Solicitarle a la Administración reforzar los operativos los fines de semana contra las**
468 **ventas ambulantes. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

469 g- Informa la señora Presidenta de la reunión que sostuvo con la Dra. Melisa Perez
470 Solano, Directora del Área de Salud de Naranjo, Intendente, Rodolfo Castro González y
471 la señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa, en el tema de los permisos de
472 actividades masivas (Decreto de Eventos Masivos) y otros. El lunes 23 de noviembre de
473 2018, a las 9 am. Presenta un informe:

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

474
475
476 **ARTICULO 19.** Se presenta informe de la Comisión.

CAPITULO N° 8

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

477
478
479 **ARTICULO 20.** El regidor Orlando Herrera Pérez consulta sobre la nueva plataforma de
480 **servicios y el software.**

481 **ARTICULO 21.** El regidor Olger Murillo comenta que los chinamos que colocaron en el
482 Parque Central, permiso que le otorgo la Administración al Hogar Feliz (Alcohólicos
483 Anónimos), fueron hechos de muy mal gusto, dándole mal aspecto al parque, por lo
484 que solicita a la Administración que no se permita la instalación de esos chinamos en el
485 Parque. Solicita que se tome un acuerdo para que de hoy en adelante no se otorguen
486 permisos para la colocación de quioscos o chinamos en Ferias en la cuadra del Parque.

487 **ACUERDO SO-48-871-2018. El Concejo Municipal, aprobar la moción del regidor Murillo**
488 **Ramírez, acogida por la Presidenta, previa declaratoria de urgencia y dispensa del**
489 **trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado, acuerda: No otorgar más en**
490 **el futuro permisos en el Parque Central de Naranjo, para que se instalen quioscos o**
491 **chinamos de ventas de filiches. Esto por motivo de que le dan mal aspecto ha dicho**
492 **parque, por lo que se instruye a la administración para que en adelante, haga efectivo**
493 **el presente acuerdo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

494 **ARTICULO 22.** La regidora Yirlany Rodriguez cometa sobre el tema de la Ruta Principal
495 del Muro al Colegio, la cual no está demarcada y es un peligro. El señor Alcalde dice
496 que esta semana terminan los trabajos que están realizando.

497 En el mismo tema la señora Presidenta comenta sobre el tema de los buses de San
498 Carlos que tienen la parada en el Parquecito del INVU. El señor Alcalde comenta que se
499 están haciendo los trámites para cambiar esa parada.

500 El regidor Olger Murillo, comenta que con la demarcación de la ruta nacional entre el
501 muro y la cañada, quedó más evidente que se debe tomar un acuerdo para solicitarle
502 al Consejo de Transporte Publico y a la Direccion de Ingeniería de Transito la
503 intervención inmediata de la parada que la empresa de buses de San Carlos San José,
504 tiene en el Parquecito del INVU de Naranjo, ubicada en la vía publica (calle nacional
505 altamente transitada) para el chequeo y de encomiendas, lo cual además de
506 obstaculizar el tránsito, es un peligro, porque está obstruyendo la vía nacional. En este
507 sentido tiene que intervenir transporte público porque es una concesión de servicio
508 modalidad autobús. También debe intervenir Ingeniería de Transito porque son los que
509 tienen que velar por la seguridad en las carreteras. Ante esta problemática que se

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2018.

510 presenta, la cual está situación se debe de corregir de forma inmediata, para evitar,
511 algún percance con resultados trágicos, por lo cual reitera que se le debe solicitar a la
512 mayor brevedad posible a estas dos instituciones intervenir, inmediatamente esa parada
513 que tiene la empresa de San Carlos San José, en ese lugar para que sea eliminada, del
514 lugar en que se encuentra actualmente, reubicándola en otro lugar donde no
515 obstaculice el tránsito vehicular, ni ponga en peligro la vida de las personas.

516 **ACUERDO SO-48-872-2018.** El Concejo Municipal en pleno, previa declaratoria de
517 urgencia y dispensa del trámite de Comisión, en firme y definitivamente aprobado,
518 acoge la moción presentada por el regidor Murillo y acuerda: Solicitarleal Consejo de
519 Transporte Publico y a la Dirección de Ingeniería de Transito la intervención inmediata
520 de la parada que la empresa de buses de San Carlos San José, tiene en el Parqucito
521 del INVU de Naranjo en la vía pública (calle nacional altamente transitada) para el
522 chequeo y de encomiendas. Lo cual además de obstaculizar el transito es un peligro,
523 porque está obstruyendo la vía nacional, por lo que debe de inmediato corregirse ésta
524 situación, reubicándola en otro lugar, donde no obstaculice el tránsito vehicular, ni
525 ponga en peligro la vida de las personas. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

526 **ARTICULO 23.** El regidor Olman Cordero Solís informa que la regidora Rocio Alfaro Castro
527 y él son miembros del comité Tribunal del Comité de Deportes y ya se reunieron y
528 programaron para el sábado 8 de diciembre de 2018 la asamblea general para el
529 nombramiento de miembros representantes de organizaciones en el Comité de
530 Deportes.

CAPITULO N° 10.
CLAUSURA

533 **ARTICULO 21.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna .horas del
534 veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

535 Nazira Morales Morera
536 Presidenta

Margarita González Arce
Secretaria

537

538

539

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde.

540

541